Salta, 15 de octubre de 2015

Expediente Nº 8.229/06 - Cuerpo I-II

RESD-EXA Nº 657 /2015

VISTO la RESCD-EXA Nº 541/2009, por la cual se prorroga la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Lic. Cristian Alejandro Martínez en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Regular- Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Investigación Operativa, desde el 01/11/09 por el término de un año, mientras se desempeñe en cargo de mayor jerarquía, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Martínez, comunica por Nota-Exa Nº 850/2010 y dirigida al Departamento de Informática, sobre su reintegro al mencionado cargo a partir del 01/08/10. Esta novedad fue informada por el Departamento de Personal en tiempo y forma a la Dirección General de Personal.

Que la Dirección General de Personal observa que no se emitió oportunamente el instrumento legal correspondiente a dicho reintegro.

Por ello y uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente aclarado que, el Lic. Cristian Alejandro MARTÍNEZ se reintegró al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Investigación Operativa, desde el 1 de agosto del 2.010.

ARTICULO 2º.- Hágase saber con copia a: Lic. Cristian Alejandro Martínez, Departamento de Informática, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

CN smv

> RUA TEREBRA LIMITERO LARIOCCA ARIA ACADERICA Y DE INVESTIGACION CLE PAO DE DA EXACTAR - UNSA

ANNO PAGIONAL DE SALTA

ING. CAPILOS EUGENIO PUSA DECANO PROULTINO DIS-ON EXACTAS - SI----

SALTA, 14 de octubre de 2015 <u>EXP-EXA Nº 8110/2013 - Cpo.III</u>

RESD-EXA: 658 /2015

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales por RESD-EXA: 073/2015, se convoca a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Departamento de Rendición de Cuentas, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, en el marco de lo dispuesto por Res. C.S. Nº 230/08 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 547, rola RESD-EXA: 543/15 solicitando la ampliación de los fundamentos del Dictamen.

Que la Sra. Gilda Carina López, por encontrarse en uso de licencia médica, no ha sido aún notificada fehacientemente de la mencionada resolución.

Que, a fs. 550 rola nota del Jurado solicitando se emita el acto administrativo respecto al informe del Veedor de esta convocatoria, que rola a fs. 490.

Que corresponde emitir el instrumento legal pertinente con las observaciones realizadas a fs. 490 vta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS R E S U E L V E:

<u>ARTICULO 1º</u>: Dejar debidamente establecido que el informe del Veedor, que rola a fs. 490, se encuentra presentado fuera del plazo establecido en el art. 16º del Reglamento de Concursos (aprobado por Res. CS. 230/08 y modificatorias).

ARTÍCULO 2º: Notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado (RESD-EXA: 073/15), a los postulantes (fs. 349), a la Dirección General Administrativa Académica y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, notifíquese a la C.P.N. Carina López de la RESD-EXA: 543/15.

FJAA mpc

> Mag MARIA TERESA MONTERO LAROCCA SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN FACILITAD DE CS. EXACTAS - UNSA

SOUND NACIONAL OF SALTA

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA

FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNDE